

ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA INTERNA No. 14 - PARA LA PROVISIÓN DE RECTOR EN LA I.E EL CAMPO ELIAS MARULANDA DEL MUNICIPIO DE SOLANO MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO.

Lugar, fecha: Florencia - Dirección Administrativa y Financiera - 25 de agosto de 2022.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio público educativo corresponde a los Departamentos de conformidad con el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley".

El artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 de 2016, establece los requisitos para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes mediante la figura del Encargo, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
 - a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
 - b) Encargo de director rural: docente.
 - c) Encargo de coordinador: docente.
2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Caquetá certifica que existe la necesidad de un directivo docente **Rector** en la **I.E EL CAMPO ELIAS MARULANDA DEL MUNICIPIO DE SOLANO**. Con el objeto de aplicar las normas arriba señaladas y la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la cual emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, el día el **9 de agosto de 2022**, se publicó en la página WEB de la Secretaría de Educación, la Convocatoria Interna No. 14 de la misma fecha con el objeto de proveer el empleo de directivo docente - **Rector** mediante la figura del encargo, para la **I.E EL CAMPO ELIAS MARULANDA DEL MUNICIPIO DE SOLANO**.

**ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA INTERNA No. 14 - PARA LA PROVISIÓN DE
RECTOR EN LA I.E EL CAMPO ELIAS MARULANDA DEL MUNICIPIO DE SOLANO
MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO.**

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria Interna **No. 14**, el **23 de agosto de 2022**, los **cuatro (4)** docentes aspirantes contaban con la viabilidad de presentar sus reclamaciones, acorde con los resultados obtenidos y publicados en el **Acta No. 01 del 18 de agosto de 2022**, en caso de no encontrarse conforme con los mismos.

Que el Profesional Universitario, Fernando Claros Osorio informó al Comité que, revisados los archivos físicos y sistematizados de la Entidad, se pudo evidenciar que se presentó **una (1)** reclamación por parte del docente **Israel Segundo Chávez Salgado** a quien se le respondió el día 24 de agosto de 2022.

LUGAR: Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.
FECHA: **25 de agosto de 2022.**
HORA INICIAL: 11:20 a.m.

Que, así las cosas, verificada que se le dio respuesta oportuna a la reclamación dada en el Acta No. 2 de Comité de Estudio de Historias Laborales de fecha **24 de agosto 2022** y publicada en la página web de la Entidad; donde el Comité determina que una vez analizada la reclamación, el aspirante seleccionado para ser encargado como **Rector** es:

ISRAEL SEGUNDO CHÁVEZ SALGADO identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.776.254**, docente en propiedad, quien cumple con los requisitos previstos en artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 y las Resoluciones 003842 del 18 de marzo de 2022 y 000253 del 15 de enero de 2019, para ser encargado como **Rector** de la **I.E EL CAMPO ELIAS MARULANDA DEL MUNICIPIO DE SOLANO**.

Que se da por terminada la reunión y se determina efectuar el cierre y finalización de la Convocatoria Interna **No. 14**, siendo las **11:30 a.m.** del día **25 de agosto de 2022**, y se informa que el resultado será publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co.

Por lo anterior, firman los miembros del Comité:


LUZ MARINA ROMERO SANTAMARÍA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera


FLOR MARINA CABRERA MENDEZ
Asesora Oficina Jurídica SED

Proyectó: Fernando Claros Osorio, Profesional Universitario SED.

